

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en www.superclias.gob.ec

Fecha:

26/MAY/2014 13:02:28

Usu: 6011930



C. Rabal

Remitente: No Trámite: 26930 - 0
JUSTUS KLEMPERER TAMA

Expediente: 2257

RUC: 0990010595001

Razón social:

TEHSA INDUSTRIA DE ENVASES
LITOGRAFIADOS DE RONALATA C LTDA

Sub Tipo trámite:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Exp. 2257

SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL.-

JUSTUS KLEMPERER TAMA, por los derechos que represento de **IEHSA, INDUSTRIAS DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA.**, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Que acompaño una escritura de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el Ing. **JUSTO TOMAS KLEMPERER PABST**, entre los que se encuentran las 20.147 participaciones de veinte centavos de dólar cada una en la empresa **IEHSA, INDUSTRIAS DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA.**, las mismas que fueron adquiridas en sociedad conyugal con la señora **Neria Auxiliadora Tama de Klemperer**.

Ruego a usted tomar nota de este acto en el expediente de la compañía y en el sistema informático de la institución.

Atentamente,

Justus
JUSTUS KLEMPERER TAMA
GERENTE

C.C. 090839926-4

Deliver

RECIBIDO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Andrés Torres O.
C.A.U. - GYE

Andrés Torres

**IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS
DE HOJALATA C.LTDA.**

Guayaquil, Enero 27 del 2012

Señor Ingeniero
JUSTUS DANIEL KLEMPERER TAMA
Ciudad

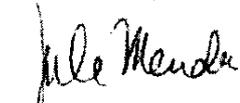
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C.LTDA.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE** de la compañía, por un período de CINCO años.

La Compañía **IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C.LTDA.** se reactivó, codificó sus estatutos y cambió su denominación social mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, el 25 de Mayo de 1981, ante el Notario Noveno, Dr. Thelmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Agosto de 1982.

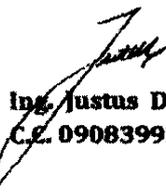
Las funciones de Gerente encomendadas a usted fueron creadas en la Reforma de Estatutos constante en Escritura Pública de 8 de Mayo del 2001, ante el Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Diciembre del 2001. Al tenor de lo dispuesto en el Artículo innumerado a continuación de Artículo Séptimo del Estatuto Social Codificado, corresponderá a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, para lo cual podrá actuar individual o conjuntamente con el otro Gerente de la compañía.

Atentamente,



Ab. Juana Mendoza Tama
Secretaría Ad-hoc

Razón: Acepto la reelección al cargo de **GERENTE**.- Guayaquil, Enero 27 del 2012.-



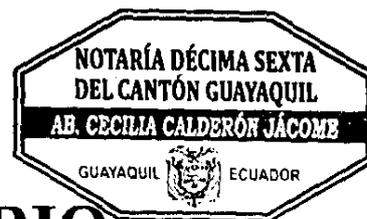
Ing. Justus Daniel Klemperer Tama
C.C. 090839926-4



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre P. Icaza y V. M. Rendón

Razón de Inscripción de Repertorio:

2,014 - 1,911



Conforme a la solicitud Número: 2014- 1911, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Posesión Efectiva en el tomo 21 de fojas 10105 a 10106, No.4661 del Registro de Propiedades, el Once de Marzo de Dos Mil Catorce, extendido(a) en:[Notaría Trigésima] de [Guayaquil] el:[05/nov/2013]; por: ([NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [KLEMPERER PABST JUSTO TOMÁS en calidad de CAUSANTE], [KLEMPERER TAMA HELMUT JOSÉ en calidad de HEREDERO], [KLEMPERER TAMA NERIA CHARLOTTE en calidad de HEREDERO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([73-0002-004-0-0 CON MATRÍCULA: 444796]).

2.- Posesión Efectiva en el tomo 21 de fojas 10107 a 10108, No.4662 del Registro de Propiedades, el Once de Marzo de Dos Mil Catorce, extendido(a) en:[Notaría Trigésima] de [Guayaquil] el:[05/nov/2013]; por: ([NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [KLEMPERER PABST JUSTO TOMÁS en calidad de CAUSANTE], [KLEMPERER TAMA HELMUT JOSÉ en calidad de HEREDERO], [KLEMPERER TAMA NERIA CHARLOTTE en calidad de HEREDERO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([73-0004-005-0-0 CON MATRÍCULA: 446133]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial Matrícula Inmobiliaria

73-0002-004-0-0-0	444796
73-0004-005-0-0-0	446133

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, miércoles, 12 de marzo de 2014

Impreso a las 9:53:38

Trabajados por:

Digitalizador : RNOBOA
Calificador de Título : LZAMBRANO
Calificador Legal : JSALINAS
Asesor : VBARBA
Generador de Razón : MQUINTEROS



MQUINTEROS

[Handwritten Signature]
Ab.Hugo Triviño Tutivén

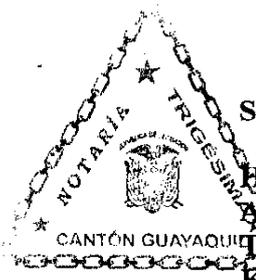
Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:
a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



1911-2314



SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL.-

HELMUT JOSE KLEMPERER TAMA, representado por su Apoderada Neria Auxiliadora Tama de Klemperer; el señor **JUSTUS DANIEL KLEMPERER TAMA**, por sus propios derechos, y la señora **NERIA CHARLOTTE KLEMPERER TAMA**, sus propios derechos, mayores de edad, ecuatorianos, ante usted respetuosamente comparecemos y decimos:

- 1) Que nuestro recordado padre, señor **JUSTO TOMAS KLEMPERER PABST**, falleció en la ciudad de Guayaquil, el día seis de Mayo del dos mil trece, tal como consta de la partida extendida el día siete de mayo del dos mil trece;
- 2) Siendo los suscritos **HELMUT JOSE KLEMPERER TAMA, JUSTUS DANIEL KLEMPERER TAMA** y **NERIA CHARLOTTE KLEMPERER TAMA** hijos del causante, somos herederos universales de nuestro señor padre, quien falleció sin dejar testamento alguno respecto de sus bienes.
- 3) Por este motivo le solicitamos a usted, señor Notario, al amparo de lo previsto en la Ley Notarial, se nos confiera la **POSESION EFECTIVA** pro indiviso y sin perjuicio de terceros de todos los bienes, derechos y acciones que correspondieron a nuestro padre el señor **Justo Tomas Klemperer Pabst**.

Acompañamos los documentos de Ley.

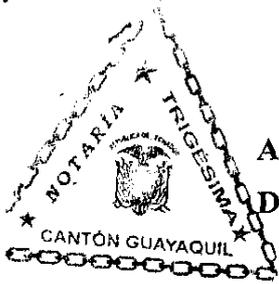
Atentamente,

Neria de Klemperer
HELMUT JOSE KLEMPERER TAMA
 Neria Auxiliadora Tama de Klemperer
 c.c.0903459444 c.v.030-0104

Justus
JUSTUS DANIEL KLEMPERER TAMA
 c.c.0908399264 c.v.013-0092

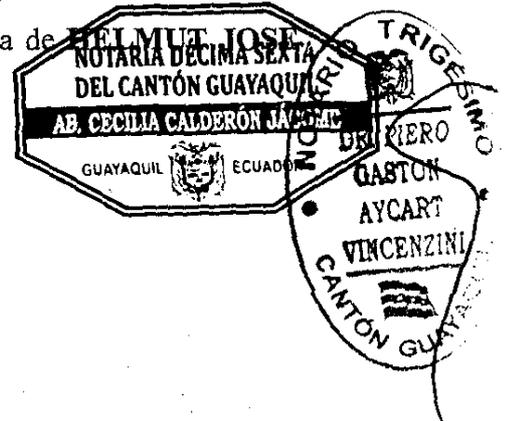
Neria Klemperer-Tama
NERIA CHARLOTTE KLEMPERER TAMA
 c.c.0918610445 c.v.015-0229





ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR JUSTO TOMAS KLEMPERER PABST.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a las quince horas del cinco de noviembre del dos mil trece, levanto el Acta de Posesión Efectiva al tenor siguiente: Yo, **Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, en atención a la petición formulada por **HELMUT JOSE KLEMPERER TAMA**, representado por su Apoderada **Neria Auxiliadora Tama de Klemperer**; el señor **JUSTUS DANIEL KLEMPERER TAMA**, por sus propios derechos, y la señora **NERIA CHARLOTTE KLEMPERER TAMA**, por sus propios derechos, quienes manifiesta ser hijos del señor **JUSTO TOMAS KLEMPERER PABST**, conforme lo acreditan con las partidas que me acompañan, me solicitan se les proceda a receptor la Declaración Juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante, para lo cual me presenta los siguientes documentos: a.) Partida de nacimiento de los peticionarios **HELMUT JOSE KLEMPERER TAMA**, **JUSTUS DANIEL KLEMPERER TAMA** y **NERIA CHARLOTTE KLEMPERER TAMA**; y b.) La Partida de Defunción del señor **JUSTO TOMAS KLEMPERER PABST**, registrado con fecha siete de mayo del dos mil trece, Tomo Veintidós, Folio Treinta y Uno, Acta Cuatro Mil Doscientos treinta y uno, del Libro de Defunciones de la Corporación Registro Civil de Guayaquil.- Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, procedí, el cinco de noviembre del dos mil trece a receptor la Declaración Juramentada de **HELMUT JOSE**



KLEMPERER TAMA, representado por su Apoderada **Neria Auxiliadora Tama de Klemperer**; el señor **JUSTUS DANIEL KLEMPERER TAMA**, por sus propios derechos, y la señora **NERIA CHARLOTTE KLEMPERER TAMA**, por sus propios derechos, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, a quienes de conocer doy fe; y al efecto, de conformidad con la **DECLARACIÓN JURAMENTADA** otorgada ante mí, queda demostrado: a) que el señor **JUSTO TOMAS KLEMPERER PABST**, falleció en esta ciudad de Guayaquil, tal como consta de la partida presentada; b.) que **HELMUT JOSE KLEMPERER TAMA, JUSTUS DANIEL KLEMPERER TAMA** y **NERIA CHARLOTTE KLEMPERER TAMA**, son sus hijos, por lo tanto herederos y legitimarios, adicionalmente han declarado bajo la gravedad del juramento que su causante no dejó testamento alguno respecto de sus bienes.- Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal, queda concedida la posesión efectiva proindiviso, sin beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros a favor de los peticionarios, **HELMUT JOSE KLEMPERER TAMA, JUSTUS DANIEL KLEMPERER TAMA** y **NERIA CHARLOTTE KLEMPERER TAMA**, herederos universales del causante, ya sean inmuebles, muebles, derechos de crédito, acciones, participaciones, cuotas sociales, pólizas de cualquier clase, certificados depósito, o valores en cuentas bancarias que puedan existir a nombre del causante, ya sea en cuentas corrientes o de ahorros, en especial respecto de los bienes mencionados por los herederos en su Declaración Juramentada.- El original de esta diligencia se incorpora al protocolo del Notario, extendiendo una copia certificada de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente, de todo lo cual doy fe.-

EL NOTARIO

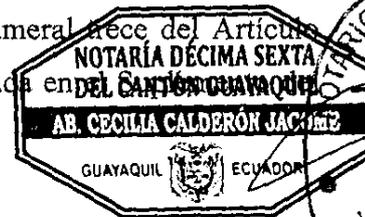




DECLARACION JURAMENTADA QUE HACEN NERIA AUXILIADORA TAMA DE KLEMPERER, COMO APODERADA DE HELMUT JOSE KLEMPERER TAMA; JUSTUS DANIEL KLEMPERER TAMA Y NERIA CHARLOTTE KLEMPERER TAMA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cinco de noviembre del dos mil trece, ante mí, **Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparecen: la señora **NERIA AUXILIADORA TAMA DE KLEMPERER**, de estado civil viuda, ejecutiva, por los derechos que representa del señor **HELMUT JOSE KLEMPERER TAMA**, como Apoderada General, tal como consta del documento que me presenta; el señor **JUSTUS DANIEL KLEMPERER TAMA**, de estado civil casado, ejecutivo, por sus propios y personales derechos; la señora **NERIA CHARLOTTE KLEMPERER TAMA**, de estado civil divorciada, ejecutiva, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **DECLARACION JURAMENTADA**, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me exponen: los suscritos **NERIA AUXILIADORA TAMA DE KLEMPERER**, como Apoderada del señor **HELMUT JOSE KLEMPERER TAMA**; el señor **JUSTUS DANIEL KLEMPERER TAMA** y la señora **NERIA CHARLOTTE KLEMPERER TAMA**, acogiéndonos a la facultad constante en el numeral trece del Artículo Siete de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Cantón Guayaquil



Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, conforme a derecho, declaramos lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE HECHO: Uno) que con la Partida de Nacimiento que acompañamos demostramos que **HELMUT JOSE KLEMPERER TAMA, JUSTUS DANIEL KLEMPERER TAMA y NERIA CHARLOTTE KLEMPERER TAMA**, somos hijos de **JUSTO TOMAS KLEMPERER PABST**, habidos dentro del matrimonio que tuvo con nuestra señora madre, la señora **NERIA AUXILIADORA TAMA DE KLEMPERER**; **Dos)** Que con el certificado que acompañamos demostramos el fallecimiento de nuestro señor padre, **JUSTO TOMAS KLEMPERER PABST**, acaecido en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, registrado con fecha siete de mayo del dos mil trece, Tomo Veintidós, Folio Treinta y Uno, Acta Cuatro Mil Doscientos treinta y uno, del Libro de Defunciones de la Corporación Registro Civil de Guayaquil; **Tres)** Declaramos bajo la gravedad del juramento que nuestro padre no dejó Testamento alguno respecto de sus bienes, derechos y acciones.- De igual manera declaramos que nuestro recordado no dejó más hijos, ni dentro ni fuera de matrimonio; **Cuatro)** El señor **JUSTO TOMAS KLEMPERER PABST** adquirió en vida los siguientes bienes: **a.-** Una cuota del cincuenta por ciento (50 %) sobre el predio ubicado de Quince Hectáreas (15 Has.) ubicado en el Recinto Sabaneta, zona número ocho del Sector Sabaneta, conocido como "San José" Parroquia Isidro Ayora, antes Cantón Daule (ahora Cantón Isidro Ayora), Provincia del Guayas, con los siguientes linderos y dimensiones: **Por el Norte:** con terrenos que se reserva el vendedor, señor Cruz Froilán Villegas Cruz, con mil quinientos metros lineales; **Por el Sur:** propiedad que fue de la señora Victoria de los Ángeles Villegas con mil quinientos metros lineales; **Por el Este:** Camino a Isidro Ayora con cien metros lineales; y **Por el Oeste:** con terrenos que se reserva el vendedor, señor Cruz Froilán Villegas Cruz, con cien metros lineales.- Todo lo cual da una superficie de ciento cincuenta mil metros

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



No. **455716**
 Fecha 12-Sep-2013

Datos del Propietario
 PROPIETARIO(S)
 KLEMPERER PABST JUSTO TOMAS

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
 0

Datos del Predio
 CUIDAD/DELA/COOPERATIVA/BARRIO COLINAS DEL HIPODROMO
 PARROQUIA TARQUI

73-0004-005-0-0-0
 DIRECCION CALLE PRIMERA Y SEGUNDA
 No. MANZANA 4 SOLAR 5

Datos segun Titulo de Propiedad
 OTORGADO EN GUAYAQUIL NOTARIA PRIMERA
 REPERTORIO 7140 FECHA INSCRIPCION 13 -JUL- 1979
 No. REG PROPIEDAD 3406 MATRICULA INMOB. 0

Linderos y Mensuras segun Titulo de Propiedad
 NORTE SOLAR 6 CON 28.00 Mts SUR SOLAR 4 CON 28.00 Mts FORMA DEL SOLAR REGULAR
 ESTE CALLE SEGUNDA CON 15.50 Mts OESTE CALLE TERCERA CON 15.50 Mts AREA SOLAR 434.00 Mts2

Linderos y Mensuras segun Catastro Municipal
 NORTE SOLAR 7 CON 28.00 Mts SUR SOLAR 4 CON 28.00 Mts FORMA DEL SOLAR REGULAR
 ESTE CALLE PRIMERA CON 15.50 Mts OESTE CALLE SEGUNDA CON 15.50 Mts AREA DEL SOLAR 434.00 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD
 VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL 0 VALOR M2 DE SOLAR \$24.00 AVALUO DEL SOLAR \$*****10,416.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS
 ANX. 0 AREA CONST. 305.80 TIPO DE CONSTRUCCION EDIFICACION GALPON LIVIANO CERRADO (E.G.L.C) VALOR M2. CONST. \$120.00 AVALUO DE CONSTRUCCION \$*****36,696.00
 \$*****36,696.00

VALOR DE LA PROPIEDAD \$*****47,112.00

REGISTRO DE CONSTRUCCION --- **CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION**
 --- VIGENCIA ---

CONTRIBUCION PREDIAL CLASIFIC. C OBSERVACIONES * LINDEROS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD. * LINDEROS SEGUN CATASTRO, DE ACUERDO AL CENSO CATASTRAL.

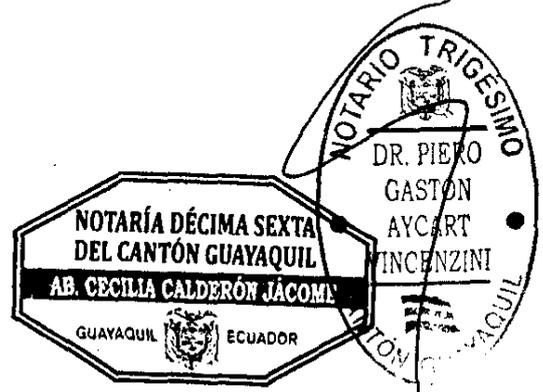
TARIFA IMPOSITIVA 0.0008008575

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	37.73
CUERPO DE BOMBEROS	2.45
ASEO PUBLICO	0.06
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.46
CONTRIB. ESP. MEJORAS	36.94
TOTAL	79.64

AVALUO VIGENTE 2005 \$*****2,051.80

Mencuols
 ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA
 JEFE DE AVALUOS Y REGISTRO (E)





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
 Edificio 809 Víctor Manuel Rendón

Ficha Registral

127805



Fecha de Apertura: Martes 10 de Abril de 2012

Conforme a la solicitud Número: 7102 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registro de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Ficha Registral Número 127805, CERTIFICACIÓN que contiene solo la historia Jurídica del predio la cual consta en los archivos de este Registro de la Propiedad:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Parroquia: Pascuales
 Ubicación: _____
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Parte del solar en mayor extensión que formo parte de los terrenos que constituyeron la antigua hacienda Mapasingue situado en la parroquia pascuales.
 NORTE: En una dimensión de 27 metros con terrenos de propiedad de la Compañía vendedora.
 SUR: en una medida de 27 metros con terrenos de la misma compañía vendedora.
 ESTE: En una longitud de 29.50 metros con terrenos de propiedad de la compañía AGA del Ecuador y una longitud de 32.50 metros con terrenos de la vendedora, es decir que este lado del inmueble tiene una medida de 62 metros.
 OESTE: Con calle publica que esta proyectada por la vendedora dueña del terreno de dicha calle con una medida de 62 metros.
 AREA TOTAL: 1674 METROS CUADRADOS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	3,390 18/09/1959	7,921
Propiedades	Compraventa	228 20/01/1964	1,079

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

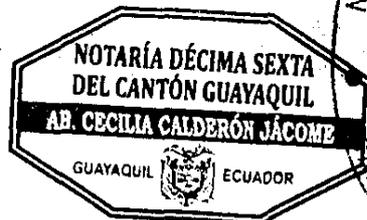
1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **Viernes, 18 de Septiembre de 1959**
 Tomo: 9 / 1,959
 Folio Inicial: 7,921 - Folio Final: 7,928
 Número de Inscripción: 3,390
 Número de Repertorio: 6,901
 Oficina donde se guarda el original: Notaría
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 11-Sep-59
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 Escritura otorgada ante el notario Dr. Juan de Dios Morales Arauco.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	17-90013057001	Inversiones y Negocios C A Inversa
Vendedor	90-0000000013053	Cueva Jones Juanita de Williams
Vendedor	90-0000000013052	Williams Paul

Estado Civil Domicilio:



2/ 2 **Compraventa**

Inscrito el: **Lunes, 20 de Enero de 1964**

Tomo: **2 / 1,964**

Folio Inicial: **1,079 - Folio Final: 1,086**

Número de Inscripción: **228**

Número de Repertorio: **526**

Lugar donde se guarda el original: **Notaría**

Nombre del Cantón: **Guayaquil**

Escritura/Providencia/Resolución: **13-Dic-63**

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Notario doctor **Juan de Dios Morales Arauco**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	60-0000000228250	Kiemperer Pabst Justo	Soltero	Guayaquil
Vendedor	17-90013057001	Inversiones y Negocios C A Inversa		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	3390	18-Sep-1959	7921	7928

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **19:13:27** del **Martes, 10 de Abril de 2012**



Amanuense de Certificados : **LANTEPARA: 12-2012-7102**



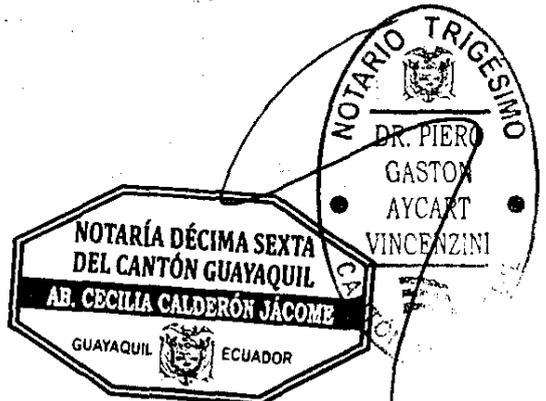
Amanuense de Certificados : **LANTEPARA**
Revisor de Certificados : **LANTEPARA**

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$15.00

[Signature]
Fecha Registral: **127.805**
Juan Salinas Tomalá
Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

[Signature]





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 889 y Víctor Manuel Rendón

Ficha Registral

128242



Fecha de Apertura: Viernes 04 de Mayo de 2012

De acuerdo a la solicitud Número: 7104 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Ficha Registral Número 128242, que contiene solo la historia Jurídica del predio la cual consta en los archivos de este Registro de la Propiedad:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Parroquia: Tarqui
Ubicación: -----
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 73-004-05

LINDEROS REGISTRALES:

Solar 5 manzana 4 de Colinas del Hipódromo ubicado en la parroquia Tarqui.
NORTE: Solar 6 con 28.00 metros.
SUR: Solar 4 con 28.00 metros.
ESTE: Calle Segunda con 15.50 metros.
OESTE: Calle Tercera con 15.50 metros.
AREA TOTAL: 434.00 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	1,987	20/05/1959	4,071
Propiedades	Compraventa	3,390	18/09/1959	7,921
Propiedades	Compraventa	3,406	13/07/1979	36,527

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES:

1 / 3 **Compraventa**

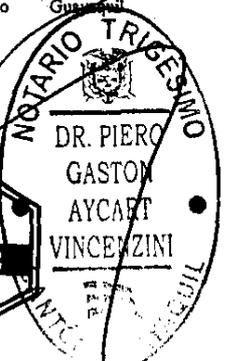
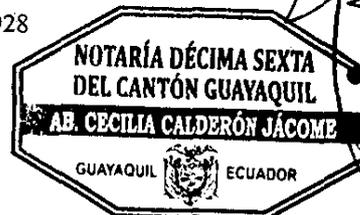
Inscrito el: **Miércoles, 20 de Mayo de 1959**
Tomo: 4 / 1,959
Folio Inicial: 4,071 - Folio Final: 4,076
Número de Inscripción: 1,987
Número de Repertorio: 3,377
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 14-May-59
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
Tomo 4-B.
Notario Dr. Juan de Dios Morales Arauco.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

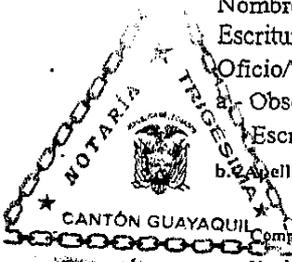
Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	17-90013057001	Inversiones y Negocios C A Inversa		Guayaquil
Vendedor	09-03373202	Gomez Iturralde Cecilia	Casado	Guayaquil
Vendedor	90-0000000018319	Icaza Aspiazu Ignacio	Casado	Guayaquil

2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: **Viernes, 18 de Septiembre de 1959**
Tomo: 9 / 1,959
Folio Inicial: 7,921 - Folio Final: 7,928
Número de Inscripción: 3,390
Número de Repertorio: 6,901



Oficina donde se guarda el original: Notaría
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 11-Sep-59
 Oficio/Telex/Fax:



Observaciones:
 Escritura otorgada ante el notario Dr. Juan de Dios Morales Arauco.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	17-90013057001	Inversiones y Negocios C.A. Inversa		Guayaquil
Vendedor	90-0000000013053	Cueva Jones Juanita de Williams	Casado	Guayaquil
Vendedor	90-0000000013052	Williams Paul	Casado	Guayaquil

3/ 3 **Compraventa**

Inscrito el: **Viernes, 13 de Julio de 1979**
 Tomo: 46 / 1,979
 Folio Inicial: 36,527 - Folio Final: 36,544
 Número de Inscripción: 3,406
 Número de Repertorio: 7,140

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 30-Dic-78
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:
 El comprador deja constancia que la sociedad conyugal que tenía formada con Neria Auxiliadora Tama Gambarotti de Klemperer, ha sido disuelta por sentencia dictada por el Juez Tercero de lo Civil de Guayaquil el 12 de septiembre de 1974; por lo que el bien que adquiere es para sí y no para la sociedad conyugal, ya que ésta no existe en virtud de la disolución de la misma.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-03871812	Klemperer Pabst Justo Tomas	Casado	Guayaquil
Vendedor	17-90013057001	Inversiones y Negocios C.A. Inversa		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1987	20-May-1959	4071	4076
Propiedades	3390	18-Sep-1959	7921	7928

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:14:48 del Viernes, 04 de Mayo de 2012



Amanuense de Certificados : SCENTURION 2012-2012-7104

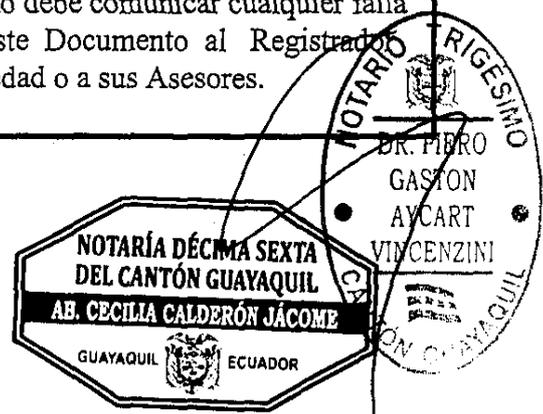


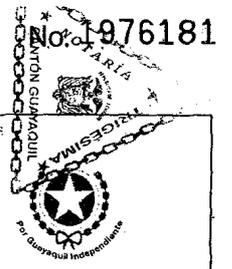
Amanuense de Certificados : SCENTURION
 Amanuense de Certificados : SCENTURION

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$15.00

Juan Salinas Tomala
 Juan Salinas Tomala
 Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Certifico que con fecha 7 de Mayo de 2013 en el TOMO 22, FOLIO 31, ACTA 4231, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2013, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Justo Tomas Klemperer Pabst con Cédula Identidad: 0903871812, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **URSULA, PABST**, C.I.: xxxxxxxx, y de **HELMUT, KLEMPERER**, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: **TAMA G, NERIA AUXILIADORA**, C.I.: xxxxxxxxxx.

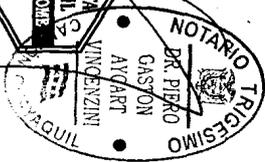
Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 6 de Mayo de 2013.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 20 de Mayo de 2013.

Alfredo Pama

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Esta institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
This institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



uelto por sentencia de Divorcio de Juez

uelto por sentencia de Divorcio de Juez

on fecha cuya copia
e archiva de de 19.....

f.)
Jefe de Oficina

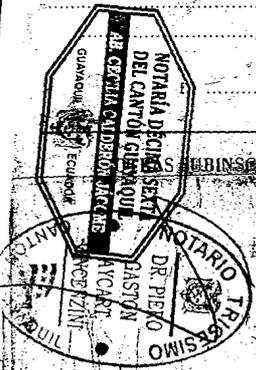
La inscripción conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez
con fecha
cuya copia se archiva
de de 19.....

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de 19.....

Jefe de Oficina

INSCRIPCIONES O MARGINACIONES



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11 Pág. 350



En Guayaquil Provincia de Guayas
hoy día batovra de Diciembre de mil novecientos Setenta y tres

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de **UOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Eug. Justo Tomás Klempner, Pabst**
nacido en Barcelona, España, el 6 de Octubre de 19 36, de nacionalidad Española de profesión Ingeniero Industrial
con Cédula N° 09-0387181 domiciliado en Esta ciudad, de estado anterior Soltero, hijo de Helmut Klempner y de Urula Pabst

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Veria Analiadina Tama Garubero
nacida en Guayaquil, el 15 de Diciembre de 19 49, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Costurera
con Cédula N° 09-0345944 domiciliada en Esta ciudad, de estado anterior Soltera, hija de José María Tama y de Francisca Garubero

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 14 de Diciembre de 1973

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamado...

José María Tama
Jefe de la Sección Matrimonios

OBSERVACIONES: En Guayaquil, Ecuador, Estado - VALE -

FIRMAS Eug. Justo Tomás Klempner Veria Tama Garubero

E_CENT

503539

Can. 1 TAMA GAMBÁ

12/73

1973-2-350-3362

0903459444 PA

DOR
Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 5.00

No. 0997
1973 Tomo 2 Folio 350 Acta 3362
Dis. Divs. Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

[Firma]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012-06-21

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000652033

CÓDIGO 1

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR

DEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y SEDUACION DEL GUAYAS

AÑO _____ TOMO _____ PAG _____

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original que reposa en los archivos de esta Defatura Provincial

Guayas _____

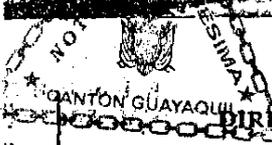
13 MAR. 2005.



DEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y SEDUACION DEL GUAYAS

Victor Pérez Bajafra DELEGADO

ESTE DOCUMENTO TIENE SU VALOR LEGAL EN CASO DE PRESENTAR FALSIFICACIONES



INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 23 Pag. 75 Acta 10834

En Guayaquil provincia de El Guayas
hoy día Ocho de Diciembre de mil

novecientos Setenta y seis el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de nacimiento de

NOMBRES: Justo Samuel APELLIDOS: Kemperer Gama

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: veintinueve de Noviembre

LUGAR: Olivia Qil de Cantón Guayaquil Provincia El Guayas

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Justo Tomas Kemperer Sabst
de nacionalidad Ecuatoriana de estado Casado con Cédula de Identidad N° 09-0387181

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Maria Auxiliadora Gama Gam
de nacionalidad Ecuatoriana de estado casada con Cédula de Identidad N° 09-0387181

Solicitó esta inscripción Justo Tomas Kemperer Sabst con cédula de Identidad N° 09-0387181 de veintinueve años de edad de profesión Sup. Industrial de nacionalidad Ecuatoriana quién hace constar, además, que es el segundo parto

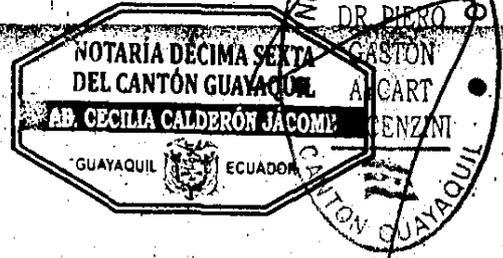
RESERVACIONES:

Presente partida de matrimonio, año 1973. Folio 14, pagina 350 - acta 3362. expedida en Guayaquil. Comendado Ecuatoriano (vale)

FIRMAS:

[Handwritten signatures of Justo Tomas Kemperer Sabst and Maria Auxiliadora Gama Gam]

VICTOR HUGO ROMERO B.
DELEGADO DEL JEFE



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL REGISTRO CIVIL
REGISTRACION Y CIRCULACION DEL GUAYAS

Año Tomo Pag. Año

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es auténtica y conforma con el original que se encuentra en las oficinas de esta Jefe de Oficina, por lo que tiene pleno valor legal al tener del momento constante en el art. 127 de la ley del registro civil en vigencia.

Guayaquil, a de 197...

27 DIC. 1976



VICTOR HUGO SUAREZ B.
DUEÑO DEL JEFE PROVINCIAL

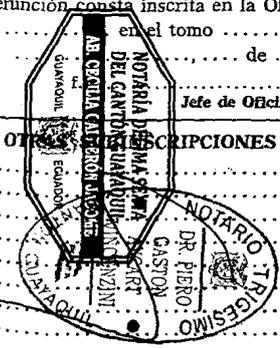


Reconocid... por mediante con fecha cuya copia se archiva de de 19... f.) Jefe de Oficina

Legitimad... por sus padres mediante matrimonio celebrado en la Oficina de con fecha e inscrito en el tomo pág. acta de de 19... f.) Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la Ofc. de con fecha e inscrito en el tomo pág. acta de de 19... f.) Jefe de Oficina

Falleció el de de 19... y su defunción consta inscrita en la Ofc. de en el tomo pág. acta de de 19... f.) Jefe de Oficina



OTRAS DESCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 19... Pág. 7816

En Guayaquil hoy día veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:
 NOMBRES: *Nelvin Charlotte* APELLIDOS: *Klemmer Eama*
 SEXO: *Femenino* FECHA DE NACIMIENTO: *20 de Agosto de 1984*
 LUGAR: *Guayaquil* de Cantón *Guayaquil* Provincia *Guayas*
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: *Justo Tomás Clemente Klemmer Pabst*
 de nacionalidad *Guayaquileño* de estado *casado* con Cédula de Identidad N° *9903871812*
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: *Yenia Mexichadza Eama Gambiarotti*
 de nacionalidad *Guayaquileña* de estado *casada* con Cédula de Identidad N° *9903871812*
 Solicitó esta inscripción *Justo Tomás Clemente Klemmer Pabst* con Cédula de Identidad N° *9903871812* de *profesista* de *veinte* años de edad, de profesión *Industriar* de nacionalidad *Guayaquileña* quien hace constar, además, que *por el tercer parte*

OBSERVACIONES:
Parente cédulas de casados.
 FIRMAS:
[Signature]
[Signature]
 Delegada de la Jefatura de Registro Civil, Identificación y Cedulacion de Guayas



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



Nº 2613592

USD. 0.50

REPUBLICA DEL ECUADOR

COPIA INTEGRAL
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

AÑO _____ TOMO _____ PAG _____ ACTA _____

CERTIFICAR: Que la presente fotocopia es conforme al original
que reposa en los archivos de esta Jefatura Provincial

Guayaquil _____

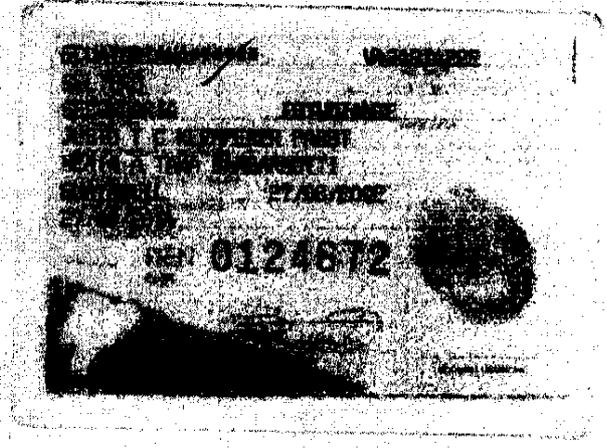
13 ENE 2003

ESTE DOCUMENTO PUEDE SER
LEGAL EN CASO DE
ENMIENDAS



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Victor Pérez Bajaña
DELEGADO

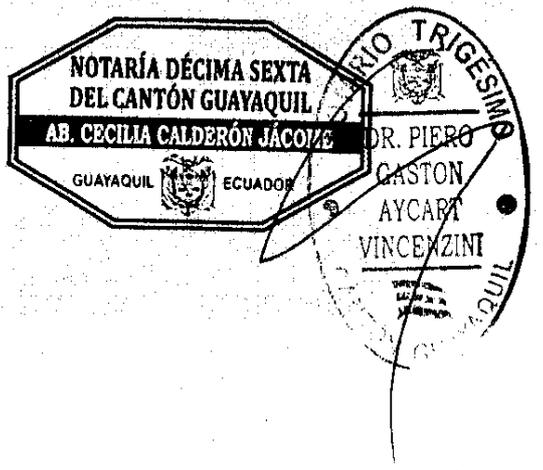


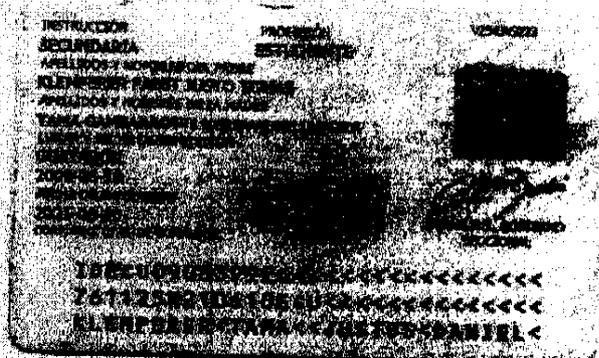
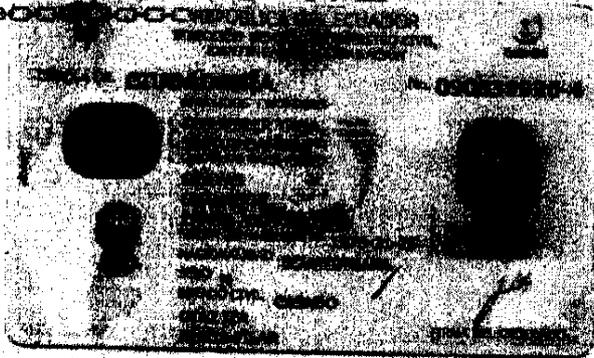
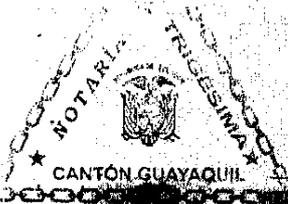
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2014

015
015-0229 **0916510445**
 NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA
KLEMPERER TANA MERLA CHARLOTTE

QUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA TARCÚA
 QUAYAS LOS CELOS
 CANTÓN *Colección de la* CIMA

EL PRESIDENTE DEL CANTÓN



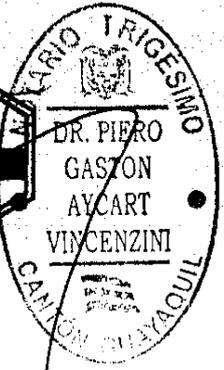
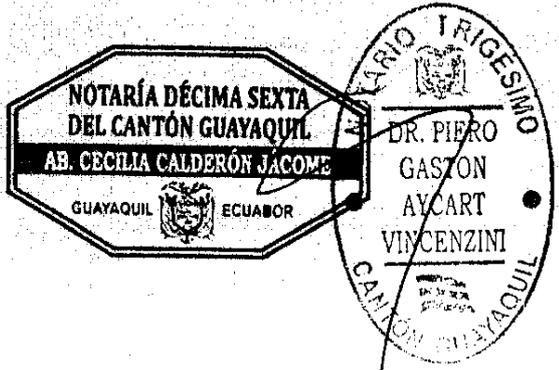


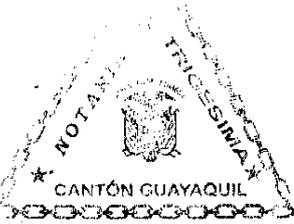
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

013
013-0092 **000838264**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
KLEMPFER TAMA JUSTUS DANIEL

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA TAMA LOS CIBOS
 GUAYAQUIL ZONA
 CANTON *[Signature]*
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)
 Este documento es válido únicamente
 durante el día del sufragio en las Elecciones Generales
 17 de febrero de 2013.
 Este certificado sirve para votar en
 LOS PUNTEOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.





A

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA
 Contribuyente: **JUSTO KLEMBERER**

Mes: **ENE** Año: **2013** BPA: **17710574**
 Cédula: **73-0002-004-0000-00**

IMPUESTO REDICIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2013
BIEN DE GRUPO NO. 02067 CALIFICACION E

IMPUESTO REDICIAL	200.52
IMPUESTO DE BARRIOS	13.70
IMPUESTO PUBLICO	0.15
TASA DE MANEJO PLUVIAL	12.82
CONTRIB. ISE NEGORIAS	192.30
TOTAL	420.49

Imp. Adic.: 836.56 Desc. 40.00 Recargo: 3.00 Fecha Rec: 2013-01-07
 Conc. 0.00 Total: 3.796.56 I.I.G. 9035982 14-12-2012

VALOR RECIBIDO
 Efectivo: \$*****0.00
 Cheques: \$*****0.00
 NCMS / TRANSER: \$*****796.86
TOTAL RECIBIDO: \$***796.86**

17351621
 PABELLA DOLAR
 CONTRIBUYENTE
 2013-01-07 16:27:21
 BAN - BPA - NYN

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA SALDERRA JACOME
 DIRECTOR FISCAL MUNICIPAL

17710574

DR. PIERO GASTON AYCAZ VINCENZINI



CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



No. **461322**

Fecha **25-Oct-2013**

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
0

DATOS DEL PROPIETARIO
PROPIETARIO(S)
CANTÓN **LEMPERER PABST JUSTO**

DATOS DEL PREDIO
CODIGO CATASTRAL
73-0002-004-0-0-0

CUIDADELA/COOPERATIVA/BARRIO
COLINAS DEL HIPODROMO

PARROQUIA
TARQUI

DIRECCION
CALLE VEHICULAR

No.

MANZANA

SOLAR

2

4

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN	NOTARIA	REPERTORIO	FECHA INSCRIPCION	No. REG PROPIEDAD	MATRICULA INMOB.
GUAYAQUIL	TERCERA	526	20 -ENE- 1964	228	0

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
SOLAR PARTICULAR	27.00	SOLAR PARTICULAR	27.00	IRREGULAR
ESTE	CON	OESTE	CON	AREA SOLAR
SOLAR PARTICULAR	62.00	CALLE VEHICULAR	62.00	1674.00

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
SOLAR PARTICULAR	27.00	SOLARES 2-3	27.00	IRREGULAR
ESTE	CON	OESTE	CON	AREA DEL SOLAR
SOLAR 1	62.00	CALLE VEHICULAR	62.00	1,674.00

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR M2 DE SOLAR	AVALUO DEL SOLAR
	0	\$24.00	\$*****40,176.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	1512.00	EDIFICACION GALPON PESADO (E.G.P.)	\$160.00	\$*****241,920.00
1	146.50	EDIF. RESIDENCIAL 3	\$210.00	\$*****30,765.00
				\$*****272,685.00

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****312,861.00

REGISTRO DE CONSTRUCCION

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION VIGENCIA

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **E**

OBSERVACIONES
* LINDEROS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD. * LINDEROS SEGUN CATASTRO, DE ACUERDO AL CENSO CATASTRAL.

TARIFA IMPOSITIVA

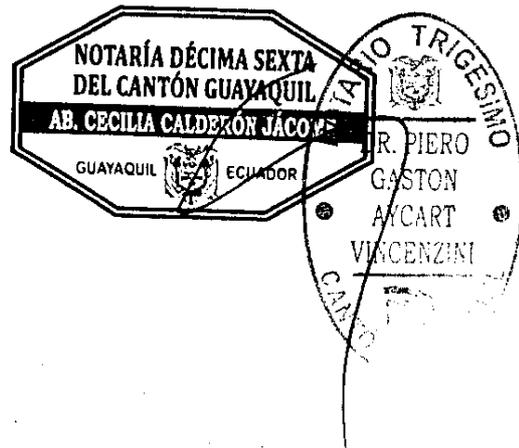
0.0011912319

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	372.69
CUERPO DE BOMBEROS	23.59
ASEO PUBLICO	0.24
TASA DRENAJE PLUVIAL	23.84
CONTRIB. ESP. MEJORAS	357.48
TOTAL	777.84

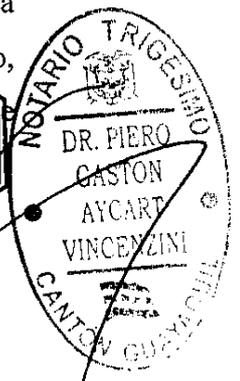
AVALUO VIGENTE 2005 \$*****19,860.00

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO

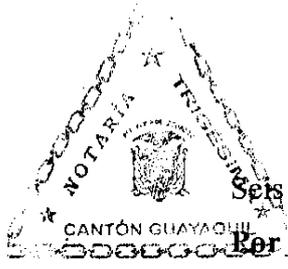




cuadrados o quince hectáreas.- Este predio lo adquirió el señor Justo Tomas Klemperer Pabst conjuntamente con el señor Medardo Román Piedrahita, mediante compra al señor Cruz Froilán Villegas Cruz, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, el nueve de diciembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Isidro Ayora el cuatro de enero del dos mil diez, con el número diez del Repertorio y bajo el número del Registro de la Propiedad.- Actualmente este predio está identificado en el catastro municipal Cinco Cero - Seis Cero Cuatro Dos Cuatro.- Esta propiedad fue adquirida en la sociedad conyugal formada con la señora Neria Auxiliadora Tama de Klemperer; b.) Una cuota del cincuenta por ciento (50 %) sobre el predio ubicado de Ciento Tres Hectáreas (103 Has.) ubicado en el Recinto Sabaneta, zona número ocho del Sector Sabaneta, conocido como "San José" Parroquia Isidro Ayora, antes Cantón Daule (ahora Cantón Isidro Ayora), Provincia del Guayas, con los siguientes linderos y dimensiones: **Por el Norte:** con predio que es o fue de propiedad de Cruz Froilán Villegas Cruz, con dos mil quinientos cuarenta y cinco metros lineales; **Por el Sur:** con predio que es o fue de propiedad de Julio Benigno Villegas, con dos mil setecientos cincuenta y cuatro metros lineales; **Por el Este:** camino público con cuatrocientos cinco metros lineales; y **Por el Oeste:** con predio que es o fue de propiedad de Eduardo Murillo, con cuatrocientos cinco metros lineales, todo lo cual da una superficie de ciento tres hectáreas.- Este predio lo adquirió el señor Justo Tomas Klemperer Pabst conjuntamente con el señor Medardo Román Piedrahita, mediante compra a los cónyuges Victoria de los Santos Villegas Cruz y Flavio Tutiven, celebrada por escritura pública del veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daule el con el numero novecientos setenta y seis del Registro, bajo el numero dos mil setecientos ochenta y tres del Repertorio de Daule de



Noviembre de mil novecientos noventa y uno.- Actualmente este predio está identificado en el catastro municipal con el código cinco cero – cuatro ocho cinco cuatro uno del Gobierno Autónomo Descentralizado de Isidro Ayora.- Esta propiedad fue adquirida en la sociedad conyugal formada con la señora Neria Auxiliadora Tama de Klemperer; c.) Un solar y galpón industrial ubicado en Mapasingue Oeste, Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, con los siguientes linderos y medidas: **Por el Norte:** predio que fue o es de propiedad de “Inversiones y Negocios Compañía Anónima” con una dimensión de veintisiete metros; **Por el Sur:** predio que fue o es de propiedad de “Inversiones y Negocios Compañía Anónima” con una dimensión de veintisiete metros; **Por el Este:** En una longitud de veintinueve metros cincuenta centímetros con terrenos de propiedad de la compañía “AGA del Ecuador” y una longitud de treinta y dos metros cincuenta centímetros con terreno fue o es de propiedad de “Inversiones y Negocios Compañía Anónima”, es decir que por este lado el lindero tiene una medida de sesenta y dos metros; y **Por el Oeste:** Con calle pública con sesenta y dos metros (actualmente denominada Callejón Primero); todo lo cual da un área total de mil seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados.- Esta propiedad fue adquirida mediante compra celebrada con la compañía “Inversiones y Negocios Compañía Anónima”, según consta de la escritura pública otorgada el trece de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales Arauco, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el veinte de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.- Ficha Registral uno dos siete ocho cero cinco.- El código catastral es el siete tres – cero cero cero dos – cero cero cuatro – cero cero cero cero – cero – cero.- Esta propiedad fue adquirida en estado de soltería; d.) Un solar y galpón, identificado como número cinco de la manzana Cuatro, ubicado en Mapasingue Oeste (antiguamente “Colinas del Hipódromo”), de la Parroquia Tarqui Cantón Guayaquil, con los siguientes linderos y medidas: **Por el Norte:** Solar número



Sete con veintiocho metros; **Por el Sur:** Solar Cuatro, con veintiocho metros;

Por el Este: Calle Segunda con quince metros cincuenta centímetros; **Por el**

Oeste: Calle Tercera con quince metros cincuenta centímetros.- Lo cual da un

área total de Cuatrocientos Treinta y Cuatro metros cuadrados.- Esta predio lo

adquirió por compra a la compañía "Inversiones y Negocios Compañía

Anónima" tal como consta de la escritura pública otorgada en la Notaria Primera

del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Carlos Quifonez Velásquez, inscrita

en el Registro de la Propiedad el trece de julio de mil novecientos setenta y

nueve.- Ficha catastral número uno dos ocho dos cuatro dos.- El código

catastral de esta propiedad es el siete tres - cero cero cero cuatro - cero cero

cinco - cero cero cero cero - cero - cero. En dicha escritura pública y en el

certificado del Registrador de la Propiedad que se adjunta a la presente, se indica

que el comprador, Justo Tomas Klemepreer Pabst, adquiriere el bien para sí, en

vista de que la sociedad conyugal formada con la señora Neria Auxiliadora Tama

de Klemperer se encuentra disuelta según sentencia dictada por el Juez Tercero

de lo Civil de Guayaquil, el doce de septiembre de mil novecientos setenta y

cuatro; sin embargo, tal como consta de la partida de matrimonio que se adjunta a

la presente, del contenido de tal sentencia nunca se tomó nota al margen de la

partida de matrimonio.- Por lo tanto, de conformidad a lo previsto en el Artículo

Setenta y Dos de la Ley de Registro Civil, no se perfeccionó el trámite de

disolución de sociedad conyugal; consecuentemente este bien fue adquirido para

la sociedad conyugal que tuvo formada el causante con la señora Neria

Auxiliadora Tama de Klemperer; e.) Al momento de su fallecimiento el señor

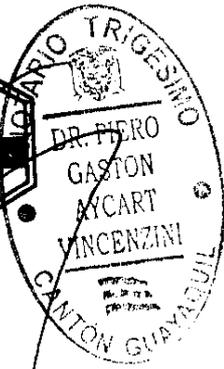
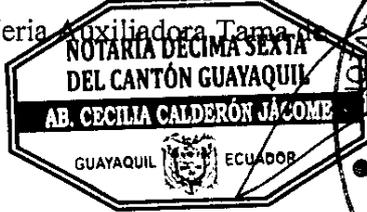
Justo Tomas Klemperer Pabst era también propietario de Veinte Mil Ciento

Cuarenta y Siete (20.147) participaciones de veinte centavos de dólar cada una en

el capital de la compañía IEHSA, INDUSTRIAS DE ENVASES

LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA.- Estas participaciones también

fueron adquiridas en sociedad conyugal con la señora Neria Auxiliadora Tama de



Klemperer, quien a su vez también es propietaria de Sesenta y tres (63) participaciones de Veinte Centavos de Dólar cada una en la misma empresa, las mismas que también corresponden a la sociedad conyugal que tuvo formada con Justo Tomas Klemperer Pabst.- La empresa tiene un total de veinte mil dos diez participaciones, consecuentemente al causante le corresponde un cincuenta por ciento (50 %) sobre el capital social y el otro cincuenta por ciento (50 %) a su cónyuge sobreviviente, señora Neria Auxiliadora Tama de Klemperer.- La empresa **IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA.** (inicialmente constituida como compañía anónima), después de fundada y luego de sucesivos actos societarios, se disolvió y luego se reactivó y transformó, cambió su denominación por la que actualmente tiene, reformó y codificó sus estatutos mediante escritura pública del otorgada en la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Thelmo Torres Crespo, el día veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil el trece de Agosto de mil novecientos ochenta y dos; f.) El causante era titular de la Cuenta Corriente en el Banco Pichincha número tres cuatro siete siete cero uno cuatro nueve cero cuatro, con un saldo de ciento cincuenta dólares; y de la Cuenta Corriente en Banco del Pacifico número tres uno siete siete cuatro cuatro - cero, con un saldo de tres mil dólares, dineros que también corresponden a la sociedad conyugal.- **FUNDAMENTOS DE DERECHO Y PETICION:** Fundamentados en lo que dispone el Artículo seiscientos ochenta y cinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil y en el numeral trece del Artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, siendo nuestro ánimo, por nuestros propios derechos, el de entrar en posesión efectiva de los bienes sucesorios dejados por nuestro padre, el señor **JUSTO TOMAS KLEMPERER PABST**, acudimos ante su Autoridad, a fin de solicitar, como en efecto solicitamos, se sirva concedernos la **POSESION EFECTIVA**, pro-indiviso, sin beneficio de inventario y sin perjuicio de



terceros, de los bienes dejados por nuestro padre, ya sean muebles, inmuebles, derechos de crédito, acciones, participaciones, cuotas sociales, valores, etcétera.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de Ley. F.) Abogada Juana Mendoza Tama, Registro Número nueve mil setecientos ochenta.- Hasta aquí la Declaración Juramentada que elevo a Escritura Pública.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura es indeterminada.- Leída que le fue de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante, esta la aprueba, y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Justus Daniel Klemperer

F.) NERIA AUXILIADORA TAMA DE KLEMPERER

C.C. 0903459444 C.V. 030-0104

P.) HELMUT JOSE KLEMPERER TAMA

Justus Daniel Klemperer Tama

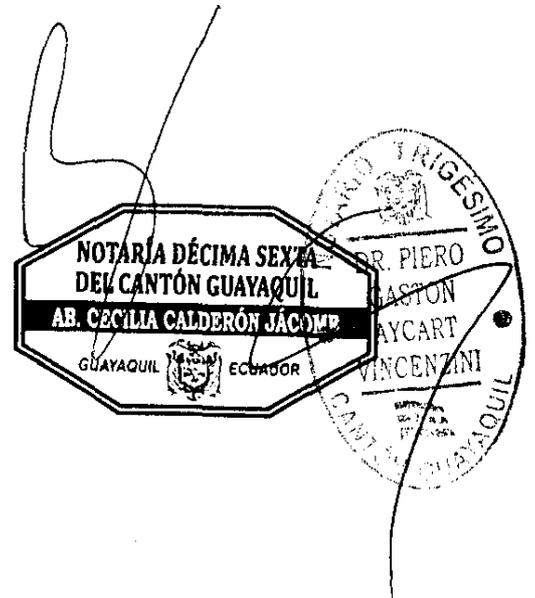
JUSTUS DANIEL KLEMPERER TAMA

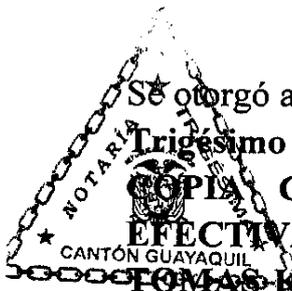
C.C. 0908399264 C.V. 013-0092

Neria Klemperer Tama

NERIA CHARLOTTE KLEMPERER TAMA

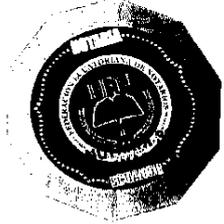
C.C. 0918610445 C.V. 015-0229





Se otorgó ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigesimo del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR JUSTO TOMAS KLEMPERER PABST, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.- Doy Fe.-

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Y CONSTA DE 15 FOLIOS
 Guayaquil, Mayo 12/2014

Cecilia Calderón Jacome
 Ab Cecilia Calderon Jacome
 NOTARIA XVI GUAYAQUIL





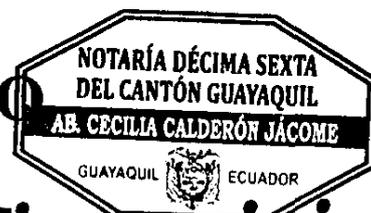
REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

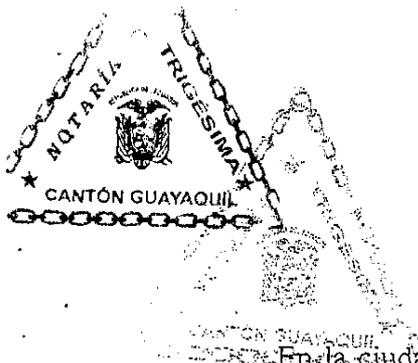
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



DEL NOTARIO



Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

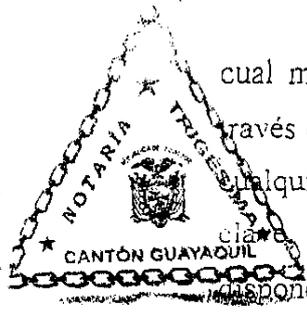


**PODER GENERAL QUE OTORGA
EL SEÑOR HELMUT JOSE KLEMPERER
TAMA A FAVOR DE LA SEÑORA NERIA
AUXILIADORA TAMA DE
KLEMPERER.**

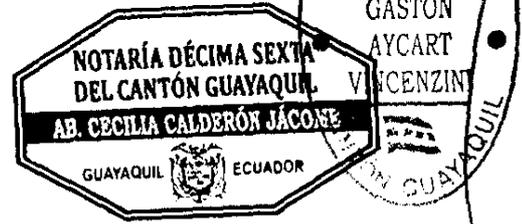
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Mayo del año dos mil trece, ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece el señor **HELMUT JOSE KLEMPERER TAMA**, soltero, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en Arlington, Virginia, de los Estados Unidos de América, de paso por esta ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos.- El compareciente es hábil para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, el mismo que me entrega la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder General, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura de Poder General el señor **HELMUT JOSE KLEMPERER TAMA**, por sus propios derechos, a quien en lo sucesivo se lo podrá identificar como "El Mandante" o "El Poderdante".- **SEGUNDA: PODER GENERAL.- A.)** El suscrito, señor **HELMUT JOSE KLEMPERER TAMA**, declaro por mis propios y personales derechos que confiero **PODER GENERAL** a favor de mi madre, la señora **NERIA AUXILIADORA TAMA DE KLEMPERER**, para que en mi nombre y representación pueda efectuar las siguientes gestiones: uno.) Tramitar la posesión efectiva sobre los bienes, derechos y acciones dejados por mi padre, el señor Justo Tomás Klemperer Pabst, fallecido en esta ciudad de Guayaquil el día seis de Mayo del dos mil trece, así como efectuar todas las gestiones legales y notariales para este efecto; dos.) Comparecer al Servicio de Rentas declarando y pagar, si fuera del caso, el impuesto sobre la herencia.





cual mi Mandataria podrá solicitar la clave para hacer la declaración a través de página web del SRI, suscribir el Acuerdo de Confidencialidad o cualquier documento o formulario que fuere del caso para solicitar dicha clave, y firmar la declaración respectiva; **tres.**) Podrá administrar y disponer de mis derechos y acciones hereditarios, celebrando todo tipo de contratos o actos, tales como adjudicaciones, particiones, cesiones, enajenaciones, ventas, etcétera y realizar cualquier tipo de acto necesario para la conservación y mantenimiento de mis bienes; **cuatro.**) Podrá adquirir o comprar en mi nombre todo tipo de bienes, derechos, acciones o participaciones, así como disponer de ellos libremente; **cinco.**) Podrá abrir, manejar o cerrar cuentas bancarias o certificados de depósito a mi nombre; **seis.**) Podrá asistir a Juntas Generales de Socios o de Accionistas en las empresas en que yo fuere socio o accionista por mis acciones, participaciones o derechos hereditarios, y tomar todas las resoluciones que considere apropiadas; **siete.**) Mi mandataria podrá efectuar cualquier tipo de gestión administrativa en instituciones públicas o privadas, en defensa de mis intereses; **ocho.**) Podrá nombrar Procuradores Judiciales o contratar abogados en defensa de mis derechos y acciones, y para todo aquello que atañe a la defensa de mi intereses, ya sea para plantear o responder cualquier tipo de demanda, inclusive podrá conceder a tales procuradores las facultades previstas en el Artículo Cuarenta y Cuatro de Código de Procedimiento Civil.- El presente poder es general, de administración y disposición, como en derecho se requiere y de plazo indefinido.- Agregue usted, señor Notario, los documentos de Ley, así como las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. f.) Abogada Juana Mendoza Tama, registro nueve mil setecientos ochenta, Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta. El suscrito Notario, ante la comparecencia del otorgante procede a dar lectura del presente instrumento, que se ratifica en su contenido y lo suscribe conjuntamente conmigo, el Notario, Doy fe.-



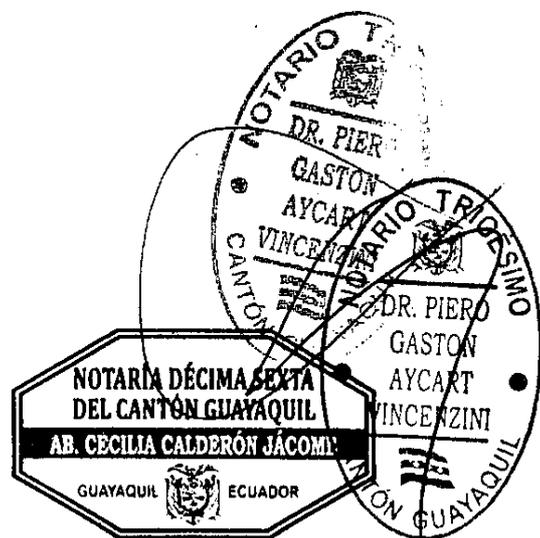


[Handwritten signature]

HELMUT JOSE KLEMPERER TAMA
C.C. 0703299280

c.v. Exento

[Large handwritten mark]

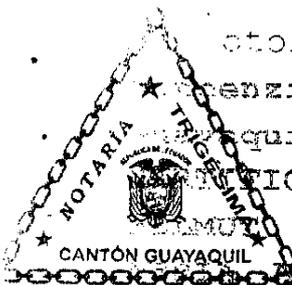


NOTARI
CANTÓN GUAYAS



GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARIO TRICESIMO
DR. PIERO
GASTON
AYCART
INGENZUN
GUAYAQUIL



otorgó ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA AUTENTICADA de PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR JOSÉ KLEMPERER TAMA A FAVOR DE LA SEÑORA AUXILIADORA TAMA DE KLEMPERER, la misma que yo, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el día de su otorgamiento.- Doy Fe.-

[Handwritten signature]
Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil
Isidro Ayora

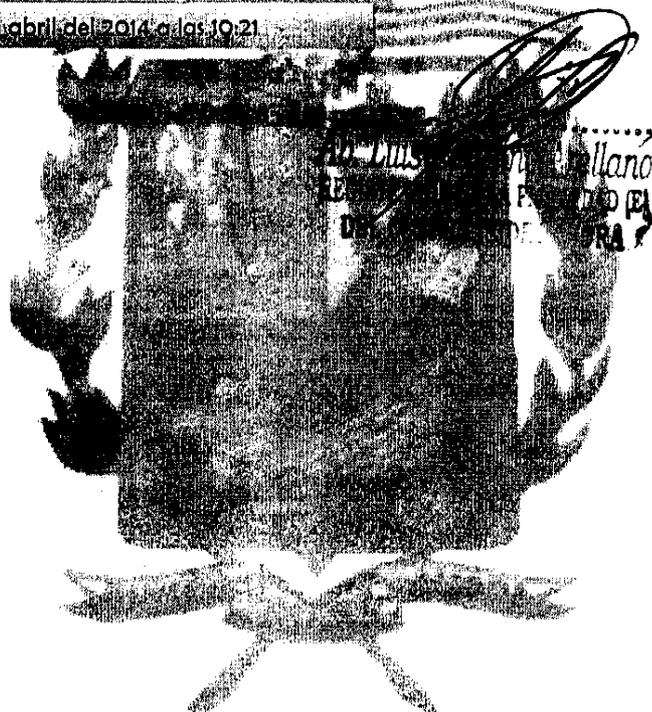
INSCRIPCION

CERTIFICO: Que la primera copia de la Escritura Pública de ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA, PRO-INDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS de los bienes dejados por el causante señor JUSTO TOMAS KLEMPERER PABST, celebrada el 5 de noviembre del 2013, por el señor Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, a favor de: **HELMUT JOSE KLEMPERER TAMA, JUSTUS DANIEL KLEMPERER TAMA Y NERIA CHARLOTTE KLEMPERER TAMA**, queda legalmente inscrita bajo el N° 29 del Registro de Propiedades; y, anotada con el N° 40 del Repertorio General, en esta fecha.

Isidro Ayora, 2 de abril del 2014 a las 10:21

Funcionario Registral:
ygm/.

Samid Garcia Molina
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
ISIDRO AYORA
INSCRIPTOR



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 11 FOLIOS

Guayaquil, 2 de abril del 2014

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



Ab. Ramón Párraga Farías
Registrador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.067

FECHA DE REPERTORIO:12/may/2014

HORA DE REPERTORIO:14:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

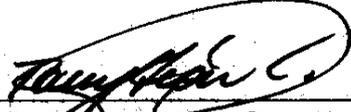
1.- Con fecha doce de Mayo del dos mil catorce queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene, la Posesión Efectiva proindiviso sin perjuicio de terceros sobre los bienes dejados por el causante **JUSTO TOMAS KLEMPERER PABST**, consistente en **20.147** participaciones de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que fueron de su propiedad en la compañía **IEHSA, INDUSTRIAS DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA.**, a favor de **HELMUT JOSE KLEMPERER TAMA, JUSTUS DANIEL KLEMPERER TAMA, NERIA CHARLOTTE KLEMPERER TAMA**, de fojas **44.158 a 44.222**, Registro Mercantil número **1.687**. 2.- Se tomó nota de esta Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20067



Guayaquil, 16 de mayo de 2014

REVISADO POR: *P*


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 798431

SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-

AB. JUANA MENDOZA TAMA, a usted atentamente solicito se sirva protocolizar en sus archivos lo siguiente:



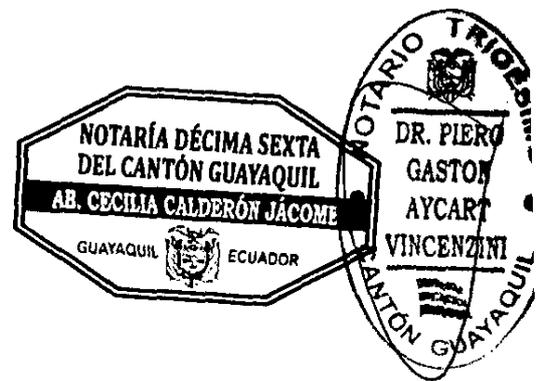
Copia de los pagos de Impuesto Predial por el año 2013 respecto de dos predios (código catastral No. 50-48541 y No. 50-60424) en el Cantón Isidro Ayora, a nombre del señor **JUSTO TOMAS KLEMPERER PABST**.

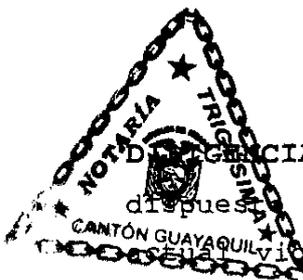
Una vez realizada esta diligencia, solicito se sirva marginarla en la Posesión Efectiva tramitada por los herederos del Sr. Justo Tomas Klemperer Pabst, en la Notaria a su cargo, el día 5 de Noviembre del 2013.

Atentamente,

AB. JUANA MENDOZA TAMA

REG. No. 9780





AGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, los DOCUMENTOS ADJUNTOS. Guayaquil, veintiséis de Noviembre del dos mil trece.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sellé en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su protocolización.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR JUSTO TOMAS KLEMPERER PABST, celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha cinco de Noviembre del dos mil trece, tomo nota de la Protocolización de documentos a petición de la Abogada Juana Mendoza Tama, celebrada el veintiséis de Noviembre del dos mil trece, ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora

DIA-MES-ANO	Cajero Comprobante
12-NOVIEMBRE-2013	11 1829

IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD

Cod	Contribuyente	C.I.	Código Catastral	Cod. Contr	Taxes
100	MEMBRER PARTS JUSTO ROMAN BIEDE	07037412	50-60114	10120 AYORA	
Emitión	Solar	Construcción	Comercial	Dirección	SECTOR LA VICTORIA
31-DIC-2012	500.00	00	7.500.00		

CONCEPTO		Año		Efectivo	
PREDIOS RUSTICOS		2013		170.86	
TITULO DE CREDITO No. 467 T				0.00	
Rubro				0.00	
MEMBRER				0.00	
PARTES				0.00	
JUSTO				0.00	
ROMAN				0.00	
BIEDE				0.00	
Nominal	Descuentos	Inte	Valor Recibido	170.86	
500.00	0.00				
Coactiva	Abono	Mora			
0.00	0.00				

Director Financiero: [Signature] Tesorero Municipal: [Signature] Sello y Firma Cajero: KARINA MERCHAN 12-NOV-13 02:52 PM

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Isidro Ayora

DIA-MES-ANO	Cajero Comprobante
12-NOVIEMBRE-2013	11 1830

IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD

Cod	Contribuyente	C.I.	Código Catastral	Cod. Contr	Taxes
100	MEMBRER PARTS JUSTO ROMAN BIEDE	07037412	50-60114	10120 AYORA	
Emitión	Solar	Construcción	Comercial	Dirección	SECTOR SABANETA
31-DIC-2012	500.00	00	7.500.00		

CONCEPTO		Año		Efectivo	
PREDIOS RUSTICOS		2013		52.89	
TITULO DE CREDITO No. 467 T				0.00	
Rubro				0.00	
MEMBRER				0.00	
PARTES				0.00	
JUSTO				0.00	
ROMAN				0.00	
BIEDE				0.00	
Nominal	Descuentos	Inte	Valor Recibido	52.89	
500.00	0.00				
Coactiva	Abono	Mora			
0.00	0.00				

Director Financiero: [Signature] Tesorero Municipal: [Signature] Sello y Firma Cajero: KARINA MERCHAN 12-NOV-13 02:52 PM

Stamp: NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYACIN ECUADOR. Includes a circular stamp with the text 'NOTARIO TERCERO GASTON AYCART VINCENTINI'.